

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paima C/marca Email: jprmpalpaima@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA No 004 (ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CLASE TRASLADO</u>
➤ No. 2019-00041	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LILIANA ASTRID VILLAMIL TRINA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PAIME CUNDINAMARCA Y EN EL MICROSITIO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.). SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 446 IBÍDEM, LOS TRES (3) DÍAS DE TRASLADO CORRERÁN LOS DÍAS 19, 21 y 22 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO (2022). CONSTE.

SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.

Secretaria.